

COMUNICADO DE PRENSA

Comunicado de Prensa: 2016-81

Fecha: 23 de agosto de 2016

Cal/OSHA multa a compañía procesadora de metales tras accidente prevenible que asfixia a trabajador

Santa Ana— Cal/OSHA ha multado a Kittyhawk Inc. por \$73,105 por violaciones graves a la seguridad después de un accidente en un espacio confinado el 13 de marzo de 2016 en el que un trabajador se asfixió. Los investigadores de Cal/OSHA encontraron que la procesadora de metales con sede en Garden Grove no cumplió con las normativas relativas a espacios confinados resultó en una lesión grave.

El 13 de marzo, un supervisor de Kittyhawk mandó a un asistente de producción sin capacitación a ingresar en un horno de un recipiente a presión para realizar mantenimiento. El asistente no llevaba consigo un sensor de oxígeno cuando bajó a la unidad, la cual tenía solamente 49 pulgadas de ancho y 98 pulgadas de altura, y estaba llena de gas argón. El argón es un gas noble que es químicamente inerte en la mayoría de las condiciones, es incoloro e inodoro y es mucho más pesado que el aire.

Cuando el trabajador sucumbió a los efectos del gas y se desmayó dentro de la unidad, un segundo trabajador entró al espacio para ayudarlo y se mareó y perdió el conocimiento. Un tercer empleado usó un ventilador para echar aire fresco en el espacio confinado lo cual suministró aire para respirar. El primer trabajador pasó cuatro días bajo tratamiento en el hospital recibiendo, y el segundo empleado fue transportado al hospital donde fue tratado y dado de alta.

"Los espacios confinados pueden ser engañosamente peligrosos", dijo Juliann Sum, la directora de Cal/OSHA. "Los empleadores deben tomar precauciones especiales para evaluar y vigilar los peligros y prepararse para rescates de emergencia".

Cal/OSHA sancionó a Kittyhawk Inc. por nueve violaciones de seguridad incluyendo tres graves, tres graves relacionadas con el trabajo y tres de índole general. Entre esas violaciones se encuentran la de no identificar los espacios confinados que requieren permiso para entrar, no capacitar a empleados para realizar con seguridad su trabajo en un espacio confinado, no vigilar las condiciones atmosféricas en un espacio confinado durante el mantenimiento, y no desarrollar procedimientos efectivos de rescate y emergencia para rescatar a empleados en peligro de espacios confinados.

Cal/OSHA adoptó por primera vez regulaciones relativas a los espacios confinados en 1978 a fin de prevenir muertes y lesiones graves. California define los espacios

confinados que requieren permisos para entrar como espacios con aperturas de entrada y salida limitadas, que no están diseñados para ser ocupados continuamente por trabajadores y tienen una o más de las siguientes características:

- Tienen una atmósfera peligrosa o potencialmente peligrosa incluyendo muy poco oxígeno o demasiado oxígeno, y/o presencia de gases tóxicos.
- Contienen un material que puede envolver al empleador, tal como granos, arena o azúcar.
- Tienen una distribución interna (por ejemplo, pisos con una pendiente descendente) que puede atrapar o asfixiar al trabajador.
- Presentan cualquier otro riesgo grave para la seguridad o salud, como maquinaria con partes móviles, fuentes de peligro de descarga eléctrica, encendido o ahogamiento.

Se dispone de más información sobre espacios confinados en el [sitio web de Cal/OSHA](#), incluyendo [información para empleadores](#) que quieran asistencia gratuita para desarrollar un plan para minimizar los accidentes relacionados con los espacios confinados.

Una violación grave se sanciona cuando existe posibilidad real de que la misma pueda resultar en muerte o lesión grave. Se dispone de mas información sobre las clases de multas y sanciones que se aplican en la [Guía del Usuario para Cal/OSHA](#).

Cal/OSHA ayuda a proteger a los trabajadores contra peligros para la salud y seguridad en el trabajo en casi todos los centros laborales en California. La [División de Servicios de Consulta de Cal/OSHA](#) provee asistencia gratuita y voluntaria a empleadores para mejorar los programas de salud y seguridad. Los empleadores deben llamar al (800) 963-9424 para recibir ayuda de los Servicios de Consulta de Cal/OSHA.

Los empleados que tengan preguntas o reclamos relacionados con el trabajo pueden llamar al centro de atención telefónica del DIR en inglés o español al 844-LABOR-DIR (844-522-6734). La Línea de Información de los Trabajadores de California, 866-924-9757, provee información grabada en inglés y español sobre diversos temas relacionados con el trabajo. Los reclamos se pueden presentar de forma confidencial en las [oficinas de distrito de Cal/OSHA](#).

Para consultas de medios contacte a Erika Monterroza o a Peter Melton al (510) 286-1161. Se alienta a los medios a [suscribirse para recibir alertas por correo electrónico](#) sobre los comunicados de prensa del DIR u otras actualizaciones departamentales.

#



El [Departamento de Relaciones Industriales de California](#), creado en 1927, protege y mejora la salud, seguridad y bienestar económico de más de 18 millones de trabajadores y ayuda a sus empleadores a cumplir con las leyes laborales estatales. El DIR es parte de la [Agencia del trabajo y desarrollo de la fuerza laboral](#). Para consultas no relacionadas con los medios contacte al Centro de atención telefónica de Comunicaciones del DIR al 1-844-LABOR-DIR (1-844-522-6734) para obtener ayuda para localizar la [división o programa](#) en nuestro departamento.